

OFICINA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC –

BOGOTÁ, D.C., 10 DE JUNIO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. NORMATIVIDAD
5. METODOLOGÍA
6. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS
7. CONCLUSIÓN
8. RECOMENDACIONES

1. INTRODUCCIÓN

Es función de la Contaduría General de la República, señalar y definir los estados financieros e informes que deben elaborar y presentar las entidades y organismos del sector público, en su conjunto, con sus anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir.

El parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificado por el parágrafo 3 del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de elaborar semestralmente un boletín de deudores morosos y de remitirlo a la Contaduría General de la Nación.

Al interior de la USPEC, corresponde al Grupo de Contabilidad realizar la transmisión a través del aplicativo CHIP, de la información de deudores de la USPEC y contra los cuales se venga adelantando procesos coactivos.

2. OBJETIVOS

- Efectuar el seguimiento al reporte a través del aplicativo CHIP de los deudores morosos de la USPEC, con corte a noviembre 30 de 2023.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 716 de 2001
- Ley 901 de 2004
- Resolución 037 de 2018 de la CGN

4. METODOLOGÍA

El seguimiento al cumplimiento del reporte de deudores morosos se realiza tomando como base la información aportada por la Oficina Jurídica al Grupo de Contabilidad de la entidad, con corte a 30 de noviembre de 2023, conforme a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la CGN y su transmisión oportuna, es decir como plazo máximo el día diez hábil del mes de diciembre de 2023.

5. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

Mediante correo electrónico del día cuatro (04) de diciembre de 2023, la Oficina de Control Interno genera alerta informativa a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera, indicando el término fijado por la Contaduría General de la República en la Resolución 037 de 2018 para realizar el reporte del BDM.

En memorando sin número del día 06 de diciembre de 2023, la Oficina Jurídica aporta al Grupo de Contabilidad, la relación de deudores de la USPEC *“respecto de los cuales se vienen adelantando actuaciones de cobro coactivo por obligaciones que superan los 5 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes y 6 meses de mora al 30 de noviembre de 2023”*.

SEGUIMIENTO REPORTE BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

El día 13 de diciembre de 2023, se recibe en la Oficina de Control Interno correo electrónico de la Coordinación Grupo de Contabilidad, mediante el cual remite evidencia del reporte realizado el día 06 de diciembre de 2023 a través del CHIP:

Histórico de Envios

923272467 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

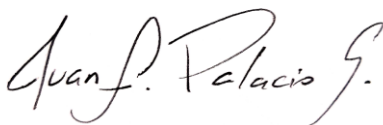
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2023-11-11	CGN2009_BDME_REPORTES_SEMESTRAL	2023-12-08 14:55:54.0	2023-12-08 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría

6. CONCLUSIÓN

Se evidencia que la USPEC realizó dentro del término señalado en la ley, el reporte de información en el aplicativo CHIP correspondiente al Boletín de Deudores Morosos con corte a 30 de noviembre de 2023, es decir, se reportó dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes de diciembre de 2023, dando de esta manera cumplimiento a la Resolución No. 037 de 2018.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta que el próximo reporte con corte a mayo 31 de 2024, debe efectuarse en los primeros diez días calendario del mes de junio de 2024, para que al igual que en ésta oportunidad el mismo se realice dentro de los términos fijados por ley



JUAN FELIPE GUZMÁN PALACIO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Fabio Esguerra Uruña – Analista de Sistemas 

Revisó: Diana Giced López -Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional 

Ubicación archivo físico: Carpeta Informe de Seguimiento Reporte Boletín Deudores

Ruta: \\192.168.70.20\CI_Fabio\Correspondencia OCI 2023\Informes\Seguimiento Reporte Boletín Deudores Morosos\Corte Noviembre\Informe de Seguimiento Reporte Boletín Deudores Morosos Segundo Semestre 2023.docx

